

Tras meta autoimpuesta por el gobierno

Fast track en agenda económica: solo uno de 21 proyectos ya ha sido aprobado

● El plazo del gobierno en mayo de este año era contar con la mayoría de esas iniciativas aprobadas a fines de septiembre. A cuatro semanas legislativas de que se cumpla esa fecha, se ve complejo lograr el objetivo. De los 21 proyectos en carpeta, apenas uno está listo para ser ley, que es el de responsabilidad fiscal; 10 en segundo trámite legislativo; 9 iniciando su camino en el Congreso, y uno todavía no ingresa.

Lametaeraambiciosa. Desde el momento en que se anunció y dado los plazos que se fijaron, surgieron voces que pusieron en duda que se lograra. Eso en el propio gobierno lo tenía internalizado, pero el fast track era una estrategia para acelerar la tramitación de 21 proyectos económicos, incluidos en el pacto fiscal.

El viernes 10 de mayo, luego de reunirse con las mesas directivas del Senado y la Cámara de Diputados, el Ejecutivo anunció un acuerdo alcanzado con los legisladores para darle prioridad a un grupo de iniciativas de ley relacionadas con el impulso al crecimiento, el progreso social y la responsabilidad fiscal. Ese mismo día se estableció el plazo: tener aprobada la mayor cantidad de esas propuestas a fines de septiembre. Esto, porque después de esa fecha se inicia la discusión de la Ley de Presupuestos, la cual copa la agenda legislativa por dos meses.

“Hemos discutido y avanzado en acuerdos para impulsar una agenda de proyectos de ley. Ha habido acuerdo en la necesidad de dar una señal importante

al país de prioridad, de urgencia en lo que se refiere al impulso al crecimiento, el progreso social y la responsabilidad fiscal. Es importante mostrar compromisos que nos ayuden a avanzar más rápido en esta materia y como producto de ello, concordar la necesidad de establecer un fast track legislativo para proyectos en estas tres dimensiones”, afirmó en ese momento el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Y añadió que “nos comprometemos, tanto como Ejecutivo como ambas Cámaras, para acelerar la tramitación legislativa de este paquete de proyectos con el propósito de que estén aprobados antes de fines de septiembre”.

Excluyendo las semanas distritales, quedan cuatro semanas legislativas para que se cumpla ese plazo autoimpuesto, y el balance no es auspicioso.

De acuerdo a un recuento realizado por Pulso, de los 21 proyectos, sólo uno está aprobado y listo para ser ley; 10 se encuentran en su segundo trámite legislativo; 9 están recién iniciando su camino en el Congreso, y uno todavía no ingresa.

Al analizar la distribución por comisiones, seis ingresaron por la Comisión de Hacienda del Senado y cuatro por la Comisión de Hacienda de la Cámara, por lo que el peso de su tramitación está radica en esas instancias legislativas. Además de las comisiones de Hacienda, las iniciativas se distribuyen en las comisiones de Economía, Medioambiente, Transporte, Vivienda, Cultura, Constitución y Legislación, Gobierno Interior, Obras Públicas y Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados.

Si bien son 21 los proyectos, los prioritarios para el gobierno son tres: cumplimiento de obligaciones tributarias o antievasión; ley de permisos sectoriales (permisología); y el que modifica la institucionalidad ambiental para la aprobación de la inversión. El primero, porque es el que entregará una mayor recaudación, y los otros dos, porque son clave para impulsar el crecimiento económico.

Hay otro grupo de iniciativas que esperaba un trámite expedito, ya sea porque son modificaciones más puntuales, como el proyecto de incentivo al turismo o el que crea una agencia



GENEVA

Gobierno consiguió un fast track para aprobar con mayor rapidez los proyectos de la agenda económica en el Congreso.

para la evaluación de las políticas, o el que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno.

El único aprobado

El proyecto de responsabilidad fiscal fue aprobado y despachado por el Congreso a principios de julio. En general, en esta iniciativa destaca la introducción de una regla dual dentro del Decreto de Política Fiscal que debe presentarse al inicio de un nuevo gobierno, con metas de balance estructural y un ancla de

deuda de mediano plazo, medida a través de la deuda bruta del Gobierno Central. Además, en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) se deberá incorporar un pronunciamiento sobre el rol de la política de activos del Tesoro Público durante su período.

También incorpora la posibilidad de activar “cláusulas de escape” ante eventos extraordinarios y transitorios que ocasionen un deterioro significativo de las condiciones macroeconómicas, ajenos al

accionar propio de la administración, que deban ser enfrentados con un desembolso de recursos fiscales más allá del que permitan los objetivos de balance estructural y endeudamiento por hasta dos años. Asimismo, establece que se deberá informar el cumplimiento de las metas tras el cierre definitivo de cada año fiscal y la sustitución del decreto será exclusivamente cuando se active una cláusula de escape o por otras causales extraordinarias.